I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002493

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 22 NOV. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/7083/2012; el Memorándum N°1000/890/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/2315/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/2315/2012, se aprobó el programa denominado **"PERSONAL PARA EL CENTRO CULTURAL DE CERRILLOS TÍO LALO PARRA".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 06 de noviembre del 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **SARA JOVITA MALUENDA ÁLVAREZ,** cédula de identidad Nº7.041.771-5, para que realice las siguientes funciones:

- Función principal: mayordomo, auxiliar (encargado de espacios, abrir y cerrar).
- Funciones secundarias: logística, apoyo en aseo, reparaciones, montajes y apoyar logísticamente las actividades culturales que se realicen en el Centro Cultural de Cerrillos "Tío Lalo Parra"

2. El contrato regirá desde 22 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2012, en jornada de lunes a viernes, de 17:300 a 22:00 horas, sábado de 09:00 a 22:00 y domingo a convenir según necesidades del Centro Cultural.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **SARA JOVITA MALUENDA ÁLVAREZ** la suma total de $680.000.- (seiscientos ochenta mil pesos) brutos, en 03 cuotas de acuerdo al siguiente detalle: mes de octubre $80.000.- (ochenta mil pesos) brutos y los meses de noviembre y diciembre $300.000.- (trescientos mil pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002493

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **SARA JOVITA MALUENDA ÁLVAREZ,** del informe de la función desempeñada y la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Social y Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Interesada
Página Web